



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6965*Nombramiento vicepresidente del Patronat Municipal d'Esports*

Por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2019, la siguiente resolución:

“NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Antecedentes

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos reguladores de organismo autónomo de este Ayuntamiento denominado “Patronat Municipal d'Esports”, la presidencia del Patronato será ejercida por el alcalde del Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de delegación a cualquier teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Visto el artículo 7 de los citados Estatutos, en el sentido que el Consejo de Administración del citado Patronato estará formado, entre otros, por delegado/da de Deportes.

Visto el artículo 16 de los Estatutos, antes citado, que establece que “el vice-president, lliurament nomenat pel president d'entre els tinents de batle de l'Ajuntament i el delegat/da d'Esports, el substituirà en la totalitat de les seves funcions, en els casos d'absència, malaltia o impediment que impossibiliti l'exercici de les seves funcions, així com exercir les funcions que aquest li delegui expressament.”

Por Decreto de Alcaldía nº 2030/2019, de fecha 24 de junio de 2019, se resolvió la delegación especial del Area de Educación, Cultura y Deportess, en el concejal Artur Aguiló Frau.

RESUELVO:

1. Nombrar al concejal especial de Educación, Cultura y Deportes, Sr. Artur Aguiló Frau, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, organismo autónomo de carácter administrativo de este Ayuntamiento, con las funciones señaladas en el artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
2. Este nombramiento tendrá efectos a partir del día de esta resolución, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía, entendiéndose aceptado el nombramiento si dentro de las 24 horas siguientes, no se manifiesta nada en contra.
3. Delegar expresamente al vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Sr. Artur Aguiló Frau, las siguientes funciones:
 - Ejercer la dirección de las instalaciones.
 - Contratar obras, servicios y suministros y la gestión de gastos hasta 3.005'05 euros, más el tanto por ciento d'IVA que corresponda, como partida independiente
4. Comunicar esta resolución a la persona interesada para su conocimiento y efectos, así como al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebre.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF.
6. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y ss. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.”

Manacor, 8 de julio de 2019

El presidente del Patronato Municipal de Deportes
Miquel Oliver Gomila

